

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/157

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-126782OA-I00			
Título: USO INNOVADOR DE TECNOLOGIA PORTATIL PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD EN NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL UNILATERAL			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Control motor y entorno durante la infancia			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2022	FIN: 31/08/2026
CENTRO Inv. Principal: Grupo de Investigación Neurociencia y Control Motor			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Laboratorio de Neurocom. Edificio de Servicios Centrales de Investigación (ESCI). Campus Elviña. Lunes a Viernes de 9:30 a 16:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/03/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1463,00*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00204			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado/a o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):
Presidente: Juan Casto Fernández Rivadulla (CAT-UN)
Vocal: Francisco Javier Vázquez Araújo (CDR)
Secretaria: Verónica Robles García (CDR)
Suplente 1: Pablo Arias Rodríguez (TIT-UN)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	FBu6NcPGA0D/CT2/j5+GAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Robles García	Asinado	09/07/2025 18:11:02
Observacións		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FBu6NcPGA0D%2FCT2%2Fj5%2BGAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Suplente 2: Javier Cudeiro Mazaira (CAT-UN)

Suplente 3: Jose Luis Pardo Vázquez (PR-RC)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	FBu6NcPGA0D/CT2/j5+GAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Robles García	Asinado	09/07/2025 18:11:02
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FBu6NcPGA0D%2FCT2%2Fj5%2BGAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 9 de Xullo de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Verónica Robles García

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	FBu6NcPGA0D/CT2/j5+GAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Robles García	Asinado	09/07/2025 18:11:02
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FBu6NcPGA0D%2FCT2%2Fj5%2BGAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS GENERALES

- 1.- En el momento de la contratación, el/la solicitante no podrá tener relación laboral con la UDC.
- 2.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.
 - b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.
- 3.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Requisitos: Los/as candidatos/as deberán ser Graduados/as en una titulación de Ciencias de la Salud (Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Psicología o Medicina). Será de especial interés tener experiencia académica, clínica y/o científica en patologías del neurodesarrollo, neurociencia y neurorrehabilitación.

Tareas principales a realizar:

La persona seleccionada desarrollará labores de colaboración en sesiones experimentales en el ámbito de la infancia, dentro del grupo de investigación NEUROcom. Las sesiones tendrán que ver con la evaluación funcional de la habilidad manual de niños y niñas con y sin patología, así como de las Actividades de la Vida Diaria y de la Participación. También se realizarán intervenciones terapéuticas experimentales dentro de un equipo de trabajo transdisciplinar. Se aplicarán nuevas tecnologías, en fase de desarrollo y experimentación. Las sesiones

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	FBu6NcPGA0D/CT2/j5+GAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Robles García	Asinado	09/07/2025 18:11:02
Observacións		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FBu6NcPGA0D%2FCT2%2Fj5%2BGAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



experimentales podrán incluir entrevistas a familias, o la organización de grupos focales. Se proporcionará formación en las tareas específicas requeridas en el trabajo, sobre todo, en aquellas relacionadas con el análisis de datos.

Criterios de selección (sobre 100 puntos):

Los méritos alegados por los participantes tendrán que estar acreditados documentalmente y cumplirse los requisitos estipulados en el momento de la presentación de la solicitud a la convocatoria. Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza. La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al baremo, y solo las personas que superen ese mínimo podrán figurar en la eventual lista de espera.

- Expediente académico del Grado (o equivalente): Se le otorgará 20 puntos al mejor expediente y puntuaciones proporcionales a los demás candidatos.
- Máster relacionado con la atención temprana, el neurodesarrollo y/o neurociencia: Se evaluará el expediente académico, otorgándole 10 puntos al mejor expediente y puntuaciones proporcionales a los demás candidatos.
- Premio extraordinario de Fin de Carrera: 4 puntos.
- Experiencia acreditada en publicaciones de investigación con las tareas especificadas en esta memoria: 2 puntos por cada publicación científica en revista indexada JCR o 0,5 punto en publicación científica no indexada hasta 8 puntos.
- Experiencia profesional, científica o clínica, acreditada en actividades relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria: 1 punto por mes de experiencia hasta 16 puntos.
- Conocimientos y habilidades lingüísticas en inglés: se otorgará la puntuación de acuerdo al nivel de inglés certificado, C2 (10 puntos), C1 (8 puntos), B2 (6 puntos), B1 (4 puntos), siendo este el mínimo puntuable.
- Cursos relacionados con el perfil de la plaza: 1 punto por cada curso de 30 horas o más hasta 8 puntos máximo.
- Trabajos de Fin de Grado y Máster relacionados con el perfil de la plaza: 2 puntos por trabajo hasta 4 puntos máximo.
- Entrevista personal para valorar la solvencia técnica, y capacidades de comunicación y trabajo en equipo: 20 puntos.

La certificación académica de la titulación deberá reflejar la nota media calculada en base 10 al finalizar los estudios, según lo dispuesto en la "Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se dispone la publicación del protocolo de colaboración suscrito entre la consellería y las universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo para la valoración de los expedientes académicos", de acuerdo con el RD1125/2003. En el caso de certificaciones académicas que no incluyan el cálculo de dicha nota media, las personas candidatas deberán adjuntar una declaración responsable de su nota media, en la que se incluya la calificación todas las materias de la titulación,

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	FBu6NcPGA0D/CT2/j5+GAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Robles García	Asinado	09/07/2025 18:11:02
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FBu6NcPGA0D%2FCT2%2Fj5%2BGAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

conforme el modelo dispuesto en el siguiente link: <https://www.udc.es/es/pdi/concursos/declaracion/>. El incumplimiento de este requisito por parte de la persona candidata supondrá la exclusión de su candidatura.

La entrevista personal podrá otorgar a las personas candidatas un máximo de 20 puntos. La entrevista sólo se llevará a cabo con las dos personas con mayor puntuación. La entrevista será presencial o vía telemática de ser solicitado por la persona candidata. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	FBu6NcPGA0D/CT2/j5+GAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Robles García	Asinado	09/07/2025 18:11:02
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FBu6NcPGA0D%2FCT2%2Fj5%2BGAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

